



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 076 -2024-GORE-ICA/GGR

Ica, **04 SEP 2024**

Visto; el Memorando N° 418-2024-GORE-ICA-GGR, el Oficio N° 1076-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH y el Informe de cumplimiento N° 020-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°099-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 28.mar.2023, se resuelve designar al Ing. Ind. Abel Juan Osorio Argomedo, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°001-2024-GORE-ICA/GR, de fecha 07.ene.2024, se resuelve delegar al Gerente General Regional, quien haga a sus veces la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funciones: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

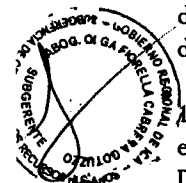
Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0068-2024-GORE-ICA/GGR de fecha 02.ago.2024, se resuelve, designar al Médico Cirujano Miguel Ángel Herrera Acuache, en el cargo Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 - Hospital San José de Chincha, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica; correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 093-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 14.febr.2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargo - MCC del Gobierno Regional de Ica, en la que se establece los requisitos mínimos para los cargos; concordado con la Ley N°31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N°418-2024-GORE-ICA/GGR, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Currículum Vitae del MC Luis Carlos Olivera Ramos, a fin de ser designado en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401-Hospital San José de Chincha, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, obteniendo como respuesta el Oficio N°1076-2024-GORE-GRAF/SGRH, que contiene a su vez el Informe de Cumplimiento N° 020-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde se precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Ica



Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **MÉDICO CIRUJANO MIGUEL ÁNGEL HERRERA ACUACHE** en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la **UNIDAD EJECUTORA 401- HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA**, adscrita a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°. - **DESIGNAR**, al **MC LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la **UNIDAD EJECUTORA 401-HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA**, adscrita a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro dispositivo regional que se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

Artículo 4°. - **PRECISAR** que la eficacia del artículo 2° se configura de conformidad con el numeral 144.1 del artículo 144 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Artículo 5°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 2°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 6°. -**DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEGO
GERENTE GENERAL REGIONAL

